

RESOLUCION de 8 de enero de 1986, por la que se adjudican los trabajos de Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Usagre (Badajoz).

Declarado desierto por la Mesa de Contratación el concurso para la Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Usagre (Badajoz), publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 93, de 14 de noviembre de 1985, visto el informe emitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Consejería, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado,

R E S U E L V O :

Adjudicar directamente los trabajos de Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Usagre (Badajoz), con inclusión de la cartografía necesaria, a D. Mario José Mañas López, con un presupuesto máximo de pesetas 3.500.000 (tres millones quinientas mil pesetas).

Mérida, 8 de enero de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de 8 de enero de 1986, por la que se adjudican los trabajos de Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Valdecaballeros (Badajoz).

Declarado desierto por la Mesa de Contratación el concurso para la Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Valdecaballeros (Badajoz), publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 93, de 14 de noviembre de 1985, visto el informe emitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Consejería, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado,

R E S U E L V O :

Adjudicar directamente los trabajos de Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Valdecaballeros (Badajoz), con inclusión de la cartografía necesaria, a D. Francisco García Aznares, con un presupuesto máximo de 3.350.000 pesetas (tres millones trescientas cincuenta mil pesetas).

Mérida, 8 de enero de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Jesús Núñez Martín, con domicilio en calle Guadalupe, 20, Barquilla de Pinares (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Jesús Núñez Martín el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 20 y 21 LAT Tiétar-Barquilla de Hidroeléctrica Española, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Barquilla de Pinares.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en m.: 20.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor Al-Ac de 3x31 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Parcela número 52 Barquilla de Pinares.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 30 KVA.

Relación de transformación: 15.000 ± 5% 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.192.635.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.782.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,